

(**08 SEP 2025**)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR
PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con el numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, le corresponde al Alcalde Municipal dirigir la acción administrativa del municipio y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia.

Que el día 08 de septiembre de 2025, el doctor Luis Fernando Osman Cabezas, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible, envía Incapacidad médica emitida por la Clínica KERALTY correspondiente a los días 06 de septiembre hasta el 05 de octubre de 2025.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, dispone que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mientras el doctor Luis Fernando Osman Cabezas, permanece en incapacidad, se hace necesario encargar de las funciones de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible, al doctor Jorge Andres Zambrano Rodriguez, Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que, por lo antes expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encargo de funciones. Encargar de las funciones del cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible, que desempeña el doctor Luis Fernando Osman Cabezas, al doctor Jorge Andres Zambrano Rodriguez identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.539.151 durante los días desde el 08 de septiembre al 01 de octubre de 2025, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo de Director, código 009, grado 17, adscrito a la Secretaría de Planeación, Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística, mientras la ausencia de su titular, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

DECRETO No.1000- 0545

(08 SEP 2025)

ARTICULO SEGUNDO *Comunicación.* Comunicar el presente acto al servidor público objeto del encargo de funciones.

ARTICULO TERCERO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los

08 SEP 2025


JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcalde(a) de Ibagué

Elaborado	Cnsthien Arley Lozano Tole, Técnico Operativo, Dirección del Talento Humano
Aprobado	Leydy Gomez Garcia, Directora de Talento Humano
Revisado	Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico - Oficina Jurídica
V.Bo:	Miguel Ángel Aguilar Delgadillo, Jefe de Oficina Jurídica